JEM JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

ORDEN DE SERVICIO.
ADENDA N° 01/2024.

O.S. N° 14/2024

Nivel de Entidad:	**13 - 05**	**Fecha de Emisión: 13/05/2024**	
Entidad:	**JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS**		
Unidad Compradora (Código SICP):	**1685**		
ID del Llamado:	**423.963**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD. N° 01/2023.**
Descripción del llamado:	**SERVICIO DE CLASIFICACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS DEL JEM.-**		
Proveedor:	**Empresa: BIG BOX S.R.L.**	**RUC:**	**80048896-2**

La presente orden tiene por objeto la ejecución de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº DE ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Provisión de cajas que garanticen la confidencialidad del contenido de los documentos	Unidad	Evento	-	150	-
2	Administración de Archivos	Mes	Evento	796	2.350	1.870.600
					TOTAL:	

-	SON GUARANÍES: UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS.		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA y/o CONTRATO		Desde: **12/04/2023**	Hasta: **30/06/2024**
-	PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Hasta el cumplimiento de las obligaciones.-		
-	LUGAR DE ENTREGA: JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.		
-	La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.		
Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
-	La administración del contrato estará a cargo de: La Secretaría Jurídica.		
-	Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las condiciones contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, modificado por la ley N° 6716/2021".		
-	La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de beses y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al_10_% del monto total del contrato.		
-	El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.		
-	Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.		
-	Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las condiciones contractuales.		
-	LÍNEA PRESUPUESTARIA:		

Año	Tipo Presup.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	259	10	1	99	21.000.000

CÉSAR ORTIZ Big Box S.R.L. FIRMA PROVEEDOR	13/05/2024 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD Abg. Cesar Quintana Secretario Jurídico

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Roberto R. Rivas Avalos
Dpto. de Contabilidad
Financiera y Gestión
J.E.M

A solicitud de revisores de cuentas
02-09-24